



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. C. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

JEB/VBM/ACL  
Distribución:  
Div. Adm. y Finanzas  
Intendencia Región Biobío  
Oficina de Partes

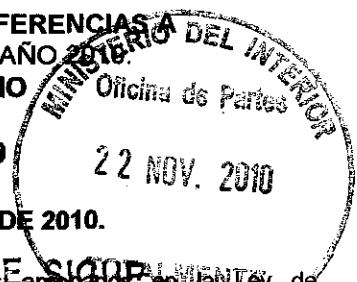
APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010  
INTENDENCIA REGION DE BIOBIO

RESOLUCION EXENTA N° 8319

SANTIAGO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2010.

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 005 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N° 150 del 27 de Febrero de 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Biobío, Araucanía y Metropolitana, lo solicitado por Intendenta Región Biobío en sus Oficios Ord. N° 1247 de fecha 29 de Octubre de 2010, N° 1248 de fecha 29 de Octubre de 2010, el FEMER N° 70 de fecha 28 de Octubre de 2010.



RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : INTENDENCIA REGION DE BIOBIO

VALOR : \$ 91.700.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Para mejorar y ampliar 917 viviendas de emergencia localizadas en las aldeas y sitios residentes de las localidades de Dichato, Cochoigüe, Tubul y Llico, damnificados con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de Febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda etc. a Ud.

JOHN BARRA NOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

9564669